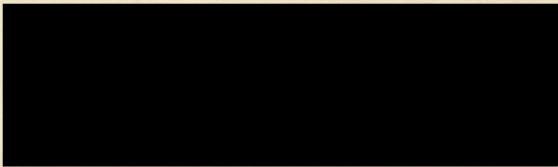




CONSEJO SUPREMO
DE JUSTICIA MILITAR



RELATORIA DE EJERCITO

EXCMO. SEÑOR:

Núm. 1

Conforme a lo prevenido en el artículo 555 del Código de Justicia Militar, y por haberlo acordado así el Consejo Reunido en Sala de Justicia, en Providencia del día 14 de Abril de 1.981, tengo el honor de remitir a V.E. testimonios de los Autos de procesamiento del - Excmo. Sr. General de División D. LUIS TORRES ROJAS y Capitán de Navío D. CAMILO MENENDEZ VIVES, una vez firmes por haber sido desestimados los recursos interpuestos en su momento, y que a tal efecto eleva a este Consejo Supremo el Consejero Togado Juez Especial designado por Real Decreto 287/1.981.

Dios guarde a V.E. muchos años.

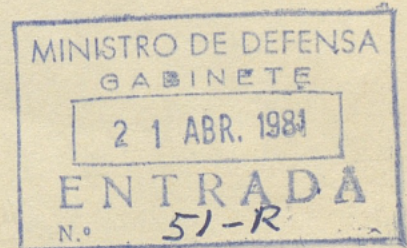
Madrid, 14 de Abril de 1.981.

EXCMO. SEÑOR.

EL TIENTENTE GENERAL PRESIDENTE



Luis Alvarez Rodriguez
-Luis Alvarez Rodriguez-



EXCMO. SEÑOR. MINISTRO DE DEFENSA.-

PLAZA.-

L-56-V